Contrato N° 08

"Adquisición de Tintas y Tóner"

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo con RUC N° 1715558-4**, domiciliada en la Calle Cnel. Aguiar N° 444 e/ Cerro Cora – 3° Piso Dpto. H de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Oscar Penayo con Cédula de Identidad N° 1.715.558, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Tintas y Tóner"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo con RUC N° 1715558-4**, con relación a la **Adquisición de Tintas Tóner** proveniente del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 - PAC. N° 323.904 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 749/2017
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	006	00	00	340	30	1	11	**73.425.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.904

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N°05/2017 de **Adquisición de Tintas Tóner**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N°749/2017

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Present.	Precio Unitario	Precio Total
2	44103105-002	Cartucho de tinta magenta genuino original tamaño xl para impresora HP Desjet Pro 8600	Unidad	30	HP	USA	Unidad	195.000	5.850.000

OP Insumos & Servicios

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3	44103105-002	Cartucho de tinta amarilla genuino original tamaño xl para impresora HP Desjet Pro 8600	unidad	30	HP	USA	Unidad	195.000	5.850.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta cyan genuino original tamaño xl para impresora HP Desjet Pro 8600	unidad	30	HP	USA	Unidad	195.000	5.850.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta negra genuino original tamaño xl para impresora HP Desjet 2000	unidad	90	HP	USA	Unidad	190.000	17.100.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta color genuino original tamaño xl para impresora HP Desjet 2000	unidad	40	HP	USA	Unidad	190.000	7.600.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta color genuino original tamaño xl para impresora HP 3920	unidad	15	HP	USA	Unidad	195.000	2.925.000
8	44103105-001	Cartucho de tinta negra genuino original tamaño xl para impresora HP desjet 2645	unidad	100	HP	USA	Unidad	120.000	12.000.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta color genuino original tamaño xl para impresora HP desjet 2645	unidad	50	HP	USA	Unidad	145.000	7.250.000
10	44103103-005	Toner para fotocopiadora Brother 8080 genuino original	unidad	15	Brother	Japon	Unidad	600.000	9.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **73.425.000**.- (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los trabajos realizados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (30 días a partir de la firma del presente contrato), en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Insumos y Servicios

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 08 AGO. 2017

.....	.....
OP Insumos y Servicios.	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Empresa Adjudicada	Decana